



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20230000199 del Comité Electoral Universitario, sobre Resultados de Elecciones de los Representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria dispone: “(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)”;*

*Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 75º contiene una disposición concordante con el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria;*

*Que el artículo 79º del Estatuto de la Universidad, establece: “El reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto.”;*

*Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones para elegir a los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad; asimismo, aprobó un Cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que fue publicado en la página web del Comité, para conocimiento;*

*Que conforme al cronograma del proceso electoral, el 24 de octubre de 2023 se llevó a cabo la elección de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que por Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM de 09 de setiembre de 2023 modificada con Resolución Rectoral N.º 010502-2023-R/UNMSM de 12 de setiembre de 2023, se aprobó el “REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, cuyo artículo 59º establece: “Para la elección de representantes docentes ante los Órganos de Gobierno: 1. Verificar que hayan participado el cincuenta por ciento (50%) más uno o más de docentes ordinarios. 2. Verificar que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos. 3. La proporción de docentes que integran la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad será de setenta y cinco (75%) para mayoría (lista con el mayor número de los votos válidos) y veinticinco (25%) para la minoría (lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos). 4. En caso de empate se procederá a un sorteo y la distribución de escaños seguirá el procedimiento ya establecido.”;*

*Que mediante Resolución N.º 000058-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 30 de octubre de 2023 el Comité Electoral Universitario resuelve proclamar a las listas ganadoras que se señalan y a los ganadores de la elección de Docentes Auxiliares para la representación ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, a los candidatos que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución;*

*Que cuenta con Proveído N.º 016168-2023-R-D/UNMSM de 31 de octubre de 2023 del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## SE RESUELVE:

**1º** Establecer que por Resolución N.º 000058-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 30 de octubre de 2023 el Comité Electoral Universitario resuelve lo siguiente:

1. Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes de los Docentes Auxiliares, que lograron alcanzar la representación ante el Órgano de Gobierno de la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el proceso de elecciones del 24 de octubre de 2023, en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Proclamar a los candidatos de los Docentes Auxiliares de las Listas **“SIEMPRE SAN MARCOS”** e **“Innovación Sanmarquina”** como integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A4184	41262162	QUISPE VALLADARES LUISA LUCIA	MEDICINA	SIEMPRE SAN MARCOS
2	0A1682	09493986	DE LA CRUZ MARCACUZCO ROCIO JULIETA	CIENCIAS MATEMÁTICAS	SIEMPRE SAN MARCOS
3	099309	08611199	REYES PADILLA VICTOR ANTOLIN	LETRAS Y CC HUMANAS	SIEMPRE SAN MARCOS
4	004855	15414613	ARIAS ESPICHAN MANUEL GODOFREDO	ING. GEOL.MINERA, METALURG. Y GEOGRÁFICA	SIEMPRE SAN MARCOS
5	0A5328	08331831	TEJADA MENDOZA MARCO ANTONIO	EDUCACIÓN	SIEMPRE SAN MARCOS
6	0A1800	08999181	VILLAFUERTE BARRETO HERNAN OSWALDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	SIEMPRE SAN MARCOS
7	0A5262	08802901	RETTIS SALAZAR HERMINIA TATIANA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	SIEMPRE SAN MARCOS
8	0A3055	08476310	AYALA PERALTA FELIX DASIO	MEDICINA	Innovación Sanmarquina
9	0A1864	42249664	LUCAS LOPEZ JUAN RAUL	MED. VETERINARIA	Innovación Sanmarquina

3. Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes de los Docentes Auxiliares, que lograron alcanzar la representación ante el Órgano de Gobierno de los **Consejos de Facultad** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el proceso de elecciones del 24 de octubre de 2023, en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

4. Proclamar a los siguientes candidatos como integrantes de los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A4159	09919917	GARCIA ARBILDO FRANCISCOJOSE	MEDICINA	Renovación y Convergencia
2	0A5169	09392230	MARTINEZ ORTIZ JUAN JOSE	DERECHO	CAMBIOS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
3	0A1520	09424895	QUISPE HERNANDEZ HUMBERTO MARTIN	LETRAS Y CC HUMANAS	TOQAPU Letras
4	0A1731	06752994	MALLMA MEDINA ADRIAN SEGUNDO	ODONTOLOGÍA	INTEGRACIÓN ESTOMATOLOGÍA SANMARQUINA
5	0A5320	10304031	AGUIRRE CHAVEZ CROMANCIO FELIPE	EDUCACIÓN	Unidad Educativa - Fac. Educación
6	0A4097	10683607	BLAS RODRIGUEZ FANNY	QUÍMICA E ING. QUÍMICA	UNIDAD PARA LA ACCION
7	0A5311	46304475	AMARINGO CORTEGANO CARLOS ANDRE	MED. VETERINARIA	Carlos Andre Amaringo Cortegano
8	0A1941	09915085	NAMOC CLAUDIO JOSE LUIS	CIENCIAS CONTABLES	SIEMPRE CONTABLES
9	0A4064	08686743	SANCHEZ CRUZ DAVID JUAN	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA UNIDA
10	0A5173	41029100	MOSQUERA MOLINA MIGUEL ANGEL	CIENCIAS FÍSICAS	@cción
11	0A2022	4341277	PALOMINO ARCE ALEXANDER CIELO GRIS	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Frente Democrático de Docentes de la Facultad de Ciencias Matemáticas
12	0A4199	09872234	LOAYZA PEREZ ALEX	CIENCIAS SOCIALES	Crítica y Acción
13	0A1971	08234103	CHAMBI ECHEGARAY GINA GABRIELA	ING. GEOL. MINERA, METALURG. Y GEOGRÁFICA	Integración Siempre San Marcos
14	0A2092	25570520	ARROYO SALAZAR JORGE HUGO OMAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALENTO INDUSTRIAL
15	053414	07564597	PICON LLANOS EDMUNDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELECTRICA	SAN MARCOS EN ACCION





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**-4-**

5. *Disponer la entrega de credenciales, a los representantes Docentes electos que se mencionan en los numerales anteriores.*
  6. *Dejar establecido que los representantes Docentes electos, asumirán sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 31 de octubre de 2023 concluyendo su representación el 30 de octubre de 2025.*
- 2° *Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
  - 3° *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario y a las Facultades respectivas de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*ncr*

